

## ¿Cómo se solicitan las Ayudas y Beca?

### PLAZOS

- Para solicitar ayudas/beca para realizar la parte del **curso** (teórica) de la acción formativa, el plazo será de un mes desde el mismo día en que el alumno/a cause alta en la acción formativa correspondiente. Con la solicitud se deberá adjuntar la documentación que se requiere para cada una de ellas.
- Para el caso específico del **módulo de FCT**. El plazo para presentar la solicitud de ayudas de transporte, alojamiento y manutención, será de un mes contado a partir de que cause alta en el módulo de FCT, a través del impreso correspondiente.

En el caso que se hubiera concedido la ayuda y/o beca de conciliación y discapacidad con anterioridad al módulo de FCT, se seguirá disfrutando del abono de las mismas durante dicho módulo.

1º El plazo para presentar la solicitud será de un mes contado a partir de que cause alta en las prácticas.

2º En el caso de solicitar ayudas de transporte, alojamiento y manutención, se deberá adjuntar, junto con la solicitud de los interesados/as, la documentación que se especifica en este manual para cada una de ellas.

**El plazo de un mes señalado para solicitar las diferentes modalidades de beca/ayudas, se contará de fecha a fecha, por lo tanto, no se descontará del mismo los períodos de inactividad o suspensión en la acción formativa o en la realización de la Formación en Centro de Trabajo (FCT)**

El alumnado comunicará al centro o entidad organizadora de la acción formativa, su deseo de solicitar estas beca/ayudas, presentando además, la documentación requerida para cada una de ellas. El centro mecanizará los datos del alumno/a, generando la solicitud correspondiente, para que el interesado la firme.

La entrega de estas solicitudes y de la documentación adjunta, la realiza el centro o entidad en alguno de los registros oficiales, dentro de los plazos señalados con anterioridad y entregará posteriormente una copia registrada de la solicitud a los interesados.

SI EL ALUMNADO CAMBIARA DE CURSO O EMPRESA DE PRÁCTICAS, AUNQUE SEA EN LA MISMA ESPECIALIDAD, DEBERÁ SOLICITAR, DE NUEVO, LA AYUDA Y/O BECA CORRESPONDIENTE, EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.

TAMBIÉN HAN DE SOLICITARSE LAS AYUDAS-BECAS POR CADA UNO DE LOS CURSOS O ACCIONES FORMATIVAS QUE CONFORMEN UN ITINERARIO FORMATIVO (No basta con hacerlo por un sólo curso o acción formativa para cubrir las solicitudes de todo el itinerario).

**SERÁN LOS CENTROS COLABORADORES LOS QUE SE DIRIJAN A LAS UNIDADES DE AYUDAS/BECAS PARA RECABAR INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DE LAS SOLICITUDES DE LOS ALUMNOS. DICHOS ALUMNOS DEBERÁN REALIZAR SUS CUESTIONES RESPECTO DE LAS SOLICITUDES A TRAVÉS DEL CENTRO DONDE REALIZA LA FORMACIÓN Y A SU VEZ EL CENTRO DEBE DIRIGIRSE A LA UNIDAD DE AYUDAS/BECAS.**